

Gobernar Loulé a finales de la Edad Media: cargos municipales, elecciones y hombres del poder¹

Gonçalo Melo da Silva²

Recibido: 28 de noviembre de 2022 / Aceptado: 24 de marzo de 2023

Resumen. Algunas historiografías europeas, como la española, la portuguesa y la belga, han hecho del poder municipal un objeto de estudio privilegiado. En Portugal, los órganos concejiles de las pequeñas y medianas núcleos urbanos y los hombres que los ocuparon siguen constituyendo un campo de análisis prometedor, pero los recursos documentales disponibles no siempre permiten su estudio en profundidad, algo que afortunadamente no ocurre en el Algarve, sobre todo para Loulé. Así, pretendemos estudiar la estructura organizativa deste municipio, el proceso de selección de los funcionarios municipales, los intentos de otros poderes de influir en estas prácticas y el perfil sociológico de los individuos que ocupaban estos cargos, con el objetivo de contribuir a una mayor comprensión destas realidades en las pequeñas ciudades del Portugal medieval.

Palabras clave: Historia urbana; ciudades portuarias; ciudades pequeñas; élites urbanas; Portugal medieval.

[en] The governance of Loulé in the Late Middle Ages: municipal offices, elections and the men in power

Abstract. Some European historiographies, such as Spanish, Portuguese and Belgian, have made municipal power a privileged object of study. In Portugal, the municipal positions of small and medium-sized towns and the men who occupied them are still a promising field of analysis, but the documentary resources available do not always allow for their in-depth study, something that fortunately does not occur in the Algarve, especially in Loulé. Thus, I will study the organisational structure of this municipality, the elections and recruitment of municipal officers, the attempts of other powers to influence these practices and the sociological profile of the individuals who occupied these positions, in order to contribute to a better understanding of these realities in the small towns of medieval Portugal.

Keywords: urban history; port towns; small towns; urban elites; medieval Portugal.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto estratégico del Instituto de Estudos Medievais (IEM, Universidade Nova de Lisboa) financiado con fondos nacionales a través de la FCT (Fundação para a Ciência e Tecnologia, I.P.), Financiamento pluriannual, con la referencia UIDP/00749/2020. Una versión simplificada del primer apartado ha sido publicada en Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*. El texto ha sido adaptado para un público extranjero menos familiarizado con la historia medieval portuguesa y los cargos, como *escrivão do concelho*, se han consignado en el idioma original y en cursiva.

² Instituto de Estudos Medievais, Universidade Nova de Lisboa, Portugal.
E-mail: gmsilva@fcsh.unl.pt.
ORCID: [0000-0003-4880-094X](https://orcid.org/0000-0003-4880-094X).

Sumario. 1. Introducción. 2. La organización del municipio: los cargos del concejo. 3. Las elecciones municipales y la injerencia de otros poderes. 4. Los hombres del poder y las carreras municipales: un retrato posible. 5. Consideraciones finales. 6. Bibliografía. 7. Anexos. 7.1. Tablas.

Cómo citar: Silva, Gonçalo Melo da (2023), Gobernar Loulé a finales de la Edad Media: órganos municipales, elecciones y hombres del poder, en *En la España Medieval*, 46, 13-43.

1. Introducción³

En Portugal, al igual que en otras zonas europeas como Castilla, Francia y Flandes⁴, el poder municipal es un tema de estudio clásico⁵. En las últimas décadas, las investigaciones de la historiografía portuguesa han contribuido, entre otras cosas, a conocer mejor la organización de los concejos, las funciones de los oficiales concejiles, los procesos de elección, el perfil sociológico, geográfico y cultural de sus dirigentes, la duración del servicio y sus carreras, las estrategias de afirmación social de los oligarcas concejiles, la representación de los concejos en las Cortes, la participación de otros grupos sociales, como los artesanos, en el gobierno de las villas y ciudades, y la relación de los municipios con la oficialidad real.

Los trabajos realizados se han centrado en algunos de los principales centros urbanos del reino, como Lisboa, Oporto y Évora, así como en otros más modestos, como Braga, Guarda, Loulé, Montemor-o-Novo, Mós de Moncorvo, Óbidos, Ponte de Lima, Serpa y Vila do Conde. La historiografía portuguesa, al igual que otras, como la castellana, ha privilegiado como cronología los siglos finales de la Edad Media, como el período comprendido entre los reinados de D. Fernando (1367-1383) y João I (1385-1433) y, sobre todo, algunos años o intervalos de tiempo de los siglos XV y XVI. Esta opción es fácilmente comprensible, ya que la documentación conservada para el estudio de casi todos los temas urbanos sólo se hace más abundante y diversificada, en cantidad y calidad, a partir de esta cronología.

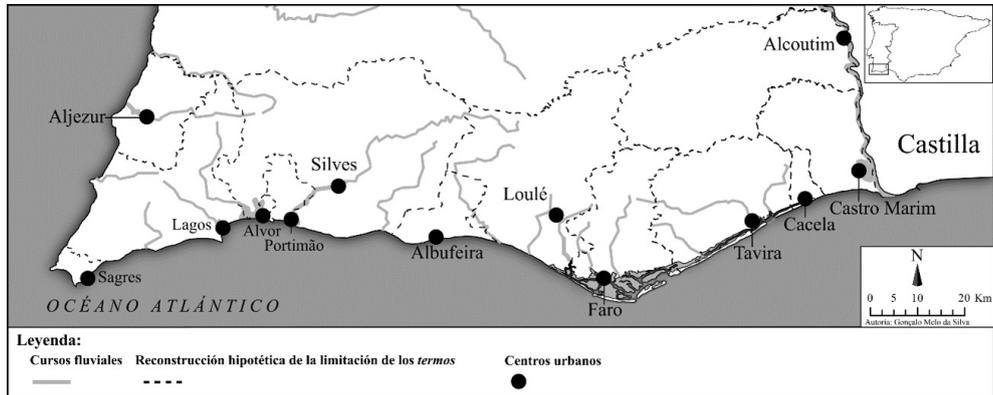
Los órganos concejiles de las pequeñas y medianas aglomeraciones urbanas y los hombres que los ocuparon siguen constituyendo un campo de análisis prometedor, pero los recursos documentales disponibles no siempre permiten su estudio en profundidad. Nos referimos, por ejemplo, a la injerencia del rey y de los señores en la provisión de cargos y en la duración de las carreras, algo que afortunadamente no ocurre en el Algarve. Así, pretendemos contribuir a una mejor comprensión de la estructura organizativa del municipio, del proceso de selección de los funcionarios municipales, de los intentos de otros poderes de influir en estas prácticas y del perfil sociológico de los individuos que ocupaban estos cargos en las pequeñas ciudades

³ Abreviaturas: ANTT = Arquivo Nacional da Torre do Tombo; AML = Arquivo Municipal de Loulé; AVL, 2004 = *Actas de vereação de Loulé. Século XV*; AVL, 1999-2000 = *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*; BACL = Biblioteca da Academia de Ciências de Lisboa.

⁴ Menjot, “Les médiévistes français et la ville”, pp. 39-85; Haemers, “Urban history of the medieval Low Countries”, pp. 341-354; Val Valdivieso, “Estudiar las ciudades medievales”, pp. 9-32.

⁵ Sobre la producción científica en torno al poder municipal en Portugal hasta 2010, véase: Coelho, “Municipal power”, pp. 209-230; Andrade y Costa, “Medieval portuguese towns”, pp. 283-301. Cabe destacar los estudios de Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*. Después de 2010, se han realizado otros trabajos, como: Serra, *Governar a cidade e servir o rei*; Martins, *O concelho de Braga*; Melo y Ribeiro, “Os grupos populares”, pp. 109-132.

del Portugal medieval. El espacio de observación es la villa de Loulé a finales de la Edad Media (Mapa 1), una elección fácilmente justificable si tenemos en cuenta su recorrido jurisdiccional, las características socioeconómicas de la villa y, sobre todo, los recursos documentales disponibles para su estudio.



Mapa 1. La red urbana del Algarve en 1521. Fuente: elaboración propia

De hecho, entre la conquista del Algarve (1249-1250) y mediados del siglo XV, Loulé, al igual que los centros urbanos más importantes de la región⁶, estuvo siempre bajo la órbita de la Corona, pero en 1471 fue donada a Henrique de Meneses, conde de Valença y capitán de Alcácer y Arzila, en reconocimiento a sus servicios en el teatro de operaciones marroquí. A finales del siglo XIV, el señorío de la localidad pasó de los Meneses a los Coutinho, gracias al matrimonio de D. Beatriz de Meneses con D. Francisco Coutinho, conde de Marialva⁷. Durante los siglos XIV y XV, la villa fue un pequeño núcleo urbano en Portugal, pero adquirió una posición de tamaño medio en el contexto regional⁸, registrando 1022 *fogos* en el *Numeramento de 1527-1532*⁹. Hasta 1496, en Loulé, como en otras urbes portuguesas, convivían seguidores de diferentes religiones: cristianos, judíos y musulmanes. De hecho, la comunidad islámica de Loulé era una de las más importantes en el contexto nacional¹⁰. Durante todo el periodo estudiado, en Loulé, al igual que en la vecina Silves, el sector agropecuario fue la principal fuente de riqueza, como la ganadería y la producción de vino y, sobre todo, de higos secos y sultanas¹¹. Al igual que sus homólogos del Algarve¹², la villa importaba diversos productos de fuera de la región, entre los que destacaban por su importancia los cereales, seguidos de los textiles y las manufacturas.

⁶ Silva, *As Portas do Mar Oceano*, vol. 1, pp. 80-105, 137-149.

⁷ Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 207-211; Oliveira, “Outro venturoso de finais do século XV”, pp. 45-56.

⁸ Silva, *As Portas do Mar Oceano*, vol. 1, pp. 236-246.

⁹ ANTT, *Manuscritos da Livraria*, liv. 870, f. 36; Visconde de Santarém, *Alguns documentos*, p. 105; Dias, *Gentes e Espaços*, p. 546.

¹⁰ Barros, *Tempos e espaços de mouros*, pp. 323-342.

¹¹ Botão, *Silves, Capital de um Reino Medieval*, pp. 24, 59-74; Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 220-229.

¹² Magalhães, 1970; Fonseca y Pizarro, “Algumas considerações sobre o comércio externo”, pp. 61-89; Fonseca, “O Algarve da Reconquista”, pp. 115-122.

Como ya han señalado varios historiadores¹³, también es interesante el *corpus* documental conservado en el archivo municipal y la calidad que asume en el contexto portugués. En efecto, Loulé dispone de los libros de *vereação* (actas del cabildo) y de cuentas de 25¹⁴ y 9¹⁵ años municipales respectivamente, lo que le convierte en el segundo municipio con más registros de esta naturaleza, sólo superado por Oporto. Además, en el panorama nacional, la villa cuenta con el mayor volumen de actas concejiles y, en el caso de los libros de cuentas, los únicos ejemplares conocidos del siglo XIV. Se trata de los ejemplos más antiguos documentados de este tipo de documentos. Además, Loulé fue la única villa que conservó los libros de huérfanos para la época medieval¹⁶.

Aunque es un escenario alentador para la realidad portuguesa, la lectura de la información municipal disponible muestra algunas limitaciones e importantes retos a tener en cuenta¹⁷. En primer lugar, las series de libros concejiles y de ingresos y gastos no son continuas y registran lagunas temporales, cubriendo, respectivamente, por ejemplo, sólo el 15% y el 5% de los años concejiles, entre 1350 y 1521. Las actas del consejo solamente permiten reconstituir 18% de los equipos de gobierno –*juiz, vereador y procurador*– para el periodo comprendido entre 1340 y 1521. El *corpus* documental municipal también presenta una fuerte asimetría cronológica, ya que la mayor parte de la documentación se remonta al siglo XV. En el caso de las actas de *vereação* ya publicadas, los testimonios conservados parecen concentrarse, sobre todo, en la primera y última década de Cuatrocientos¹⁸. Además, los libros de *vereação* y de cuentas de algunos años municipales están incompletos y a veces representan poco más que un puñado de folios de lo que habrían sido códices más abundantes y organizados. Para los años 1392-1393, 1469-1470, 1488-1489 y 1495-1496, por ejemplo, sólo disponemos de las actas de una reunión concejil.

Así, conscientes del potencial y las limitaciones del caso louletano, hemos organizado el artículo en tres partes. En un primer momento centramos nuestra mirada en los funcionarios municipales, sus funciones y remuneraciones, para luego presentar su proceso de selección y las interferencias externas en este proceso. Una vez conocido, buscamos entender un poco mejor el perfil sociológico de los individuos que ocuparon los cargos municipales.

¹³ Marques, “Para a História do Concelho de Loulé”, pp. 154-170; Gonçalves, “Despesas da Câmara Municipal de Loulé”, pp. 191-209; Duarte, “Documentação medieval e moderna”, pp. 69-74; Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 22-26; Machado, *Fundo dos Órfãos*, pp. 5-15; Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*.

¹⁴ 1384-1385, 1385-1386, 1392-1393, 1394-1395, 1395-1396, 1401-1402, 1402-1403, 1403-1404, 1407-1408, 1408-1409, 1468-1469, 1469-1470, 1487-1488, 1488-1489, 1492-1493, 1493-1494, 1494-1495, 1495-1496, 1496-1497, 1502-1503, 1503-1504, 1504-1505, 1509-1510, 1510-1511, 1511-1512. AML, *Atas de 1503-1504; Atas de 1504-1505; Atas de 1505-1511*; AVL, 1999-2000; AVL, 2004.

¹⁵ 1375-1376, 1381-1382, 1403-1404, 1412-1413, 1413-1414, 1423-1424, 1450-1451, 1482-1483, 1517-1518. Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*.

¹⁶ Estos libros recogían información por ejemplo sobre los bienes y tutores de los huérfanos. Machado, *Fundo dos Órfãos*, pp. 5-15.

¹⁷ Sobre las actas y libros de cuentas municipales portuguesas, véase: Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 15-28; Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, pp. 7-44; Costa, “As actas camarárias da Idade Média”, pp. 81-86.

¹⁸ Consúltese la Tabla 1.

2. La organización del municipio: los cargos del concejo

La carta de fuero concedida a Loulé, al igual que las concedidas a las demás localidades de la región, no especifica la jerarquía y el funcionamiento de la estructura concejil que debía gobernar la villa¹⁹. Sin embargo, la lectura del fuero de Lisboa (1179), del que Loulé y casi todos los núcleos urbanos del Algarve son herederos, permite suponer que se adoptó una estructura similar a la de la ciudad. Así, al frente estaban dos *juízes* o *alvazis*, elegidos anualmente por el *concilium* (asamblea de vecinos), que se celebraba en un espacio abierto, que podía ser, por ejemplo, el cementerio de la iglesia. Se encargaban de juzgar los litigios judiciales y de presidir la gestión del municipio, y eran asistidos en sus funciones por los *porteiros*. A los *juízes* les seguían los *almotacés*, elegidos mensualmente por el concejo con el consentimiento del alcaide, que supervisaban los mercados y vigilaban los precios y otros asuntos económicos²⁰.

Sin embargo, en los siglos XIV y XV en Portugal, los concejos sufrieron cambios en su marco administrativo, como la creación de nuevos cargos, con el fin de garantizar una gestión y un ejercicio de la justicia más eficaces, pero también para responder rápidamente a los problemas experimentados por sus habitantes²¹. De hecho, ya en 1326 en el Algarve, Silves –el principal centro urbano de la región en aquella época– consideró que la gestión de ciertos asuntos, como el proceso de elección de los *alvazis* por parte de una numerosa asamblea municipal, no era la mejor solución y que la tarea debía encomendarse a un grupo más reducido²². Sin embargo, en Loulé, como en casi todas las villas y ciudades portuguesas, fue a partir del reinado de Afonso IV (1352-1355) cuando el poder real dictó el cambio de una forma de gobierno más amplia o colectiva, como las asambleas de hombres buenos, a una más restringida, ya que el *corregedor*²³ debía nombrar de cuatro a seis hombres para trabajar con los *juízes*. Se trataba de entregar el gobierno de la vida local a un pequeño núcleo capaz de responder con rapidez y eficacia tanto a los problemas relacionados con la gestión diaria del municipio como a las solicitudes y órdenes de los monarcas²⁴. Este proceso contribuyó a reforzar la autoridad real sobre los concejos, así como a la consolidación de las oligarquías urbanas²⁵.

Así, los antiguos *juízes* o *alvazis* de Loulé empezaron quizá a compartir la justicia criminal y civil, a semejanza de lo que ocurrió en otros centros urbanos como Évora, Santarém y Lisboa²⁶. Durante el siglo XIV, en Loulé²⁷ se menciona a dos *juízes dos ovençais* responsables de juzgar las contiendas con los funcionarios reales, los arrendatarios de los derechos del monarca en los municipios y, probablemente, las comu-

¹⁹ Botão, *A construção de uma identidade*, p.122.

²⁰ Reis, *História dos municípios*, pp. 74-77; Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 122-123. A partir de Cuatrocientos, el cargo de *almotacé* pasó a ser desempeñado por 24 personas de forma rotativa, dos de ellas cada mes. Fontes y Silva, “Um espaço entre poderes”, p. 583-584 (1496).

²¹ Marques, *Portugal na Crise*, pp. 198-203; Coelho, “Concelhos”, pp. 582-584.

²² ANTT, *Suplemento de Cortes*, mç. 4, n.º 5 (1326); Iria, *O Algarve nas cortes medievais portuguesas do século XIV*, p. 18, nota 9.

²³ Oficial nombrado por el rey para supervisar y corregir el ejercicio de la justicia y el funcionamiento de los gobiernos municipales en una *correição* (divisiones judiciales).

²⁴ Marques, *Portugal na Crise*, pp. 198-203; Coelho, “Concelhos”, pp. 582-584.

²⁵ Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, pp. 35-43.

²⁶ Beirante, *Santarém Medieval*, p. 230; *idem*, *Évora na Idade Média*, p. 682; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, p. 39; Serra, *Governar a cidade e servir o rei*, pp. 100-106.

²⁷ AVL, 1999-2000, p. 44, 50 (1385).

nidades musulmana y judía²⁸. Sin embargo, desde finales del siglo XIV, el cargo ya no se menciona en la documentación, lo que parece sugerir su desaparición, una tendencia, en realidad, compartida con otros consejos del reino. De hecho, los *juizes dos ovençais* parecían perder gradualmente su jurisdicción sobre los funcionarios reales, a medida que la administración real periférica se hacía más compleja y contaba con sus propios magistrados especializados²⁹. La creación de nuevos cargos vinculados a la Corona o que esta intentó controlar con jurisdicción sobre las comunidades musulmana y judía³⁰, como fue el caso del *juiz dos órfãos, dos judeus e dos mouros*³¹ y del *juiz dos judeus e mouros*³², también contribuyó a la extinción del cargo.

A partir de finales del siglo XIV, a los antiguos magistrados louletanos se sumaría el *juiz dos órfãos*. Le correspondía ordenar la realización de inventarios de los bienes de los huérfanos, realizar particiones, contratar el trabajo de los huérfanos, concederles cartas de emancipación, nombrar o destituir tutores y curadores, supervisar la gestión de los bienes y las cuentas proporcionadas por ellos, concederles cartas de descargo y juzgar las reclamaciones relacionadas con los huérfanos³³. Entre 1385 y 1403, la villa tuvo dos *juizes dos órfãos*, pero a partir de este último año sólo hubo uno³⁴, como ocurrió en otras localidades de dentro³⁵ y fuera³⁶ de la región. A partir de 1418, los *juizes dos órfãos* comenzaron a ejercer mandatos trienales³⁷.

Según la legislación real promulgada entre 1338 y 1340³⁸ en Portugal, aunque los jueces dirigían las reuniones de la *vereação*, la conducción de las tareas administrativas y de ciertos procesos judiciales, como los derivados de injurias verbales, eran compartidos con los *vereadores*. Su número varió en función del tamaño de la localidad y de la cronología estudiada. En Loulé, los *vereadores* aparecen por primera vez en la documentación en 1376, teniendo la villa tres durante todo el periodo medieval³⁹.

También había un lugar en el núcleo duro de la gobernanza para un *procurador do concelho*, que se encargaba de representar la institución en los procesos judiciales y ante otros poderes, como la Corona⁴⁰. El *procurador* también era responsable de la gestión contable del concejo, la recaudación de los ingresos del municipio, la ejecución financiera de las decisiones de la *vereação* y la comprobación del estado de conservación de los bienes del concejo. En Loulé, al igual que en Évora⁴¹, Elvas⁴²

²⁸ Marques, *Portugal na Crise*, p. 199; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 47-51.

²⁹ Véase el caso bien documentado de Lisboa en Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, p. 49.

³⁰ Sobre los *juizes dos mouros e dos judeus*, véase: Tavares, *Os Judeus em Portugal no século XV. Vol. I*, p. 138; Barros, *Tempos e espaços de mouros*, pp. 314-315, nota 66.

³¹ Machado, *Fundo dos Órfãos*, pp. 8-13 (1433).

³² Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 9; Fontes y Silva, “Um espaço entre poderes”, p. 584 (1496).

³³ Dias, *Gentes e Espaços*, pp. 158-167; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 51-52; Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 6.

³⁴ Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 11.

³⁵ Silva, *As Portas do Mar Oceano*, vol. 1, p. 221.

³⁶ Dias, *Gentes e Espaços*, pp. 158-167; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 51-52.

³⁷ Viegas y Gomes (coords.), *Livro dos Pregos*, doc. 316, p. 440.

³⁸ Caetano, *A administração municipal de Lisboa*, p. 57; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 55, 57. Para conocer el estado actual de la cuestión, véase Domingues y Pinto, “Nos primórdios da administração”, pp. 2-51.

³⁹ Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 414, 421.

⁴⁰ Véanse las funciones de este cargo en Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 72-73; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 63-65; Serra, *Governar a cidade e servir o rei*, pp. 124-133.

⁴¹ Serra, *Governar a cidade e servir o rei*, p. 128.

⁴² Sequeira y Ferreira, “Um olhar sobre o cartório medieval de Elvas”, p. 48.

y Montemor-o-Novo⁴³, el *procurador* también se encargaba de custodiar el arca municipal y su contenido, que incluía, entre otros objetos, la documentación producida y conservada por el municipio⁴⁴. Teniendo en cuenta las diversas tareas que debía realizar el *procurador*, algunos concejos eligieron un *tesoureiro* para recibir y gastar el dinero de la localidad, pero siempre por orden del *procurador* y de los *vereadores*⁴⁵. Aunque el consejo louletano no parece haber elegido nunca a un *tesoureiro*, los libros de cuentas nos permiten comprobar que el procurador podía tener un lugarteniente que a veces ejercía estas funciones⁴⁶.

A finales del siglo XIV, siguiendo una tendencia visible en algunos municipios del reino⁴⁷, las reuniones de la *vereação* de Loulé comenzaron a incluir también a dos *procuradores do povo miúdo*⁴⁸, encargados de representar los intereses de estos grupos sociales. Esta designación difiere de los *procuradores dos mesteres e povo miúdo*, como en la vecina Tavira⁴⁹, o de *dos mesteres*, como en Lisboa⁵⁰. Aunque es tentador considerar que la designación empleada sugiere que los artesanos de Loulé necesitaban el apoyo de otros grupos profesionales para lograr la representación política en la villa, el estado actual de la investigación aconseja cautela y requiere más estudios para apoyar o no esta hipótesis⁵¹.

Durante los siglos XIV y XV, los principales funcionarios del consejo de Loulé, al igual que en otros centros urbanos⁵², siguieron solicitando a los notarios la redacción de documentos, especialmente los más solemnes y los que requerían fe pública⁵³. Sin embargo, ahora tenían a su disposición un cuerpo de profesionales cada vez más especializado, asociado a la escritura y ajustado a las diferentes áreas de la administración. Entre ellos estaba el *escrivão do concelho*⁵⁴, *do vereamento*⁵⁵ o *da câmara*⁵⁶. Se encargaba de asistir a las reuniones de la *vereação* y de redactar las actas, así como de acompañar al *procurador* y anotar los registros financieros y contables. A partir de 1418, este cargo, así como el de *escrivão dos orfãos*, dejaron de ser provistos anualmente, pasando sus titulares a desempeñar mandatos de tres años⁵⁷.

⁴³ Fonseca, *Montemor-o-Novo no século XV*, pp. 109-110.

⁴⁴ En 1376, aunque ya se había construido el *paço* del concejo, el arca parecía guardarse normalmente en la casa del procurador. Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 157-158.

⁴⁵ Gonçalves, *As Finanças Municipais do Porto*, p. 12; Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 72, 73, 78.

⁴⁶ Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, pp. 122, 125, 127, 129, 130-131.

⁴⁷ Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, p. 39; Fareló, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 67-73; Melo, “Os mesteiros e o poder concelhio”, pp. 149-170.

⁴⁸ AVL, 2004, pp. 45, 46, 54 (1492), 93, 96, 117 (1493), 194, 195, 196, 197, 198 (1495), 212, 214, 220 (1496).

⁴⁹ Iria, *O Algarve nas cortes medievais portuguesas do século XV*, doc. 233, p. 233; BACL, *Série Azul de Manuscritos*, código 403, ff. 197-199v (Tavira, 1447).

⁵⁰ Fareló, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 67-73.

⁵¹ Véase sobre esto, así como sobre la división de la sociedad entre *grandes*, *meãos* y *miúdos*: Coelho, “O Estado e as Sociedades”, pp. 269-292, especialmente pp. 278-280; Melo y Ribeiro, “Os grupos populares”, pp. 110-118.

⁵² Coelho, “Considerações em torno das chancelarias municipais”, p. 168; *idem*, “Práticas e memória da governança”, pp. 25-29.

⁵³ Costa, “As actas camarárias da Idade Média”, p. 84

⁵⁴ AVL, 1999-2000, p. 32 (1385). *Escrivão do concelho* también puede utilizarse, en un sentido más amplio, como sinónimo de *escrivão da câmara*. Sobre este tema, véase Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, pp. 52-54.

⁵⁵ AVL, 1999-2000, p. 48 (1385).

⁵⁶ Botão, *A construção de uma identidade*, p. 423.

⁵⁷ Viegas y Gomes (coords.), *Livro dos Pregos*, doc. 316, p. 440.

A partir del siglo XV, encontramos en el consejo de Loulé al *escrivão da almoçaria*⁵⁸ y lo de los *órfãos*⁵⁹, redactando documentos para los magistrados que servían. Loulé fue también uno de los pocos casos portugueses, como Oporto, Lisboa, Évora, Montemor-o-Novo, Sesimbra y Tavira⁶⁰, en los que se documenta la presencia de un *chanceler*, guardián del sello del consejo.

Por fin, como era habitual en el reino⁶¹, la administración concejil de Loulé contaba también con un grupo de pequeños funcionarios: el *porteiro* encargado de ejecutar las decisiones judiciales del consejo⁶²; el *pregoeiro*, que difundía las deliberaciones y posturas del municipio y las noticias⁶³; un *juiz* y *sesmeiro*⁶⁴, que distribuía y juzgaba los procesos judiciales relacionados con las tierras disponibles situadas en el termo; y el *carcereiro*, que dirigía la cárcel de la villa⁶⁵.

Los miembros de la administración concejil de Loulé, como era común en el reino⁶⁶, no recibían salario, sólo el *escrivão do concelho*, el *porteiro* y algunos funcionarios nombrados para tareas específicas y aparentemente temporales, como el *sacador*, el *escrivão das obras* y el *vedor da fruta*. No es posible detenerse en todos ellos en este momento⁶⁷, pero vale la pena mencionar el salario del funcionario más importante de este grupo, el *escrivão do concelho*⁶⁸. Durante la primera mitad del siglo XV, recibió una renta inferior a la de sus homólogos que servían en Montemor-o-Novo⁶⁹ y Elvas⁷⁰, ambos situados al sur del río Tajo. En la segunda mitad del siglo XV, en 1450-1451, y sobre todo a partir de la década de 1480, el escribano recibía un sueldo que superaba el cobrado en Funchal⁷¹, en 1485-1486, pero seguía siendo inferior al practicado en Montemor-o-Novo, Oporto y Funchal⁷², entre 1497-1499, y sobre todo en Lisboa⁷³. De hecho, a diferencia de lo que ocurrió en Oporto en este período, el salario del *escrivão do concelho* aumentó gradualmente.

⁵⁸ AVL,1999-2000, p. 38 (1385).

⁵⁹ Para Loulé, consúltese Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 11.

⁶⁰ Coelho, “Considerações em torno das chancelarias municipais”, pp. 170-171, *idem*, “Práticas e memória da governança”, pp. 28-29; Oliveira, *Na península de Setúbal*, p. 516.

⁶¹ Costa, “Vereação” e “Vereadores”, p. 36; Oliveira, *Castelo de Vide na Idade Média*, pp. 128-129; Santos, “Escrivães e pregoeiros dos concelhos”, pp. 119-132.

⁶² AVL,1999-2000, p. 67 (1396).

⁶³ AVL,1999-2000, p. 19 (1384).

⁶⁴ *Chancelarias portuguesas: D. Duarte*, vol. I, T. II, pp. 437-439 (1438).

⁶⁵ AVL, 2004, p. 72 (1492).

⁶⁶ Sobre esta cuestión y algunas excepciones, véase, por ejemplo: Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 43-44, 73-74.

⁶⁷ En estos momentos, estamos realizando un estudio en colaboración con Catarina Rosa, en el que se abordará este tema con mayor profundidad.

⁶⁸ 600 reais, en 1423-1424, 1500 reais, en 1450-1451, 2500 reais, pelo menos, entre 1482 y 1518. Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, pp. 124, 145-146, 165, 187.

⁶⁹ 1000 reais, en 1422-1423, y 3000, en 1497. Fonseca, *Montemor-o-Novo no século XV*, pp. 160, 187.

⁷⁰ 1000 reais, en 1431-1432, y 2000 reais, en 1432-1433. Sequeira y Ferreira, “Gerir uma vila alentejana no século XV”, pp. 61, 66.

⁷¹ 1000 reais, en 1485-1486, y 3000 reais, en 1497-1499. Ferreira, *Preços, Salários e Níveis de Vida*, pp. 220-221.

⁷² 3000 reais. Gonçalves, *As Finanças Municipais do Porto*, p. 60; Ferreira, *Preços, Salários e Níveis de Vida*, pp. 218-219.

⁷³ 5553 reais y três moios de trigo, en 1471, y 6000 reais y 3 moios, en 1498. Ferreira, *Preços, Salários e Níveis de Vida*, p. 219.

3. Las elecciones municipales y la injerencia de otros poderes

El año municipal en la villa de Loulé empezaba en regla el 1 de abril⁷⁴ y las elecciones para los principales cargos municipales –juízes, vereadores, *procurador do concelho*, *juiz dos ovençais*⁷⁵, *juiz dos órfãos*⁷⁶, *chanceler*⁷⁷– se celebraban ese día⁷⁸ o algunos días antes⁷⁹ o después⁸⁰ de esta fecha. Los hombres para el cargo de *almo-tacé* eran elegidos casi siempre una semana⁸¹ y a veces un mes⁸² después. A su vez, a finales del siglo XV, los *procuradores do povo miúdo* parecen ser elegidos unas semanas antes que los titulares de los principales cargos del concejo⁸³. Las elecciones se realizaron en el *paço do concelho*, mientras que las de los *procuradores do povo miúdo* fueron las únicas que tuvieron lugar bajo el pórtico de la plaza. Esta diferencia se debe a que estos últimos no estaban reconocidos como miembros de pleno derecho del organigrama de la administración concejil.

En 1391, el rey D. João I (1385-1433) promulgó la *Ordenação dos Pelouros* para regular las elecciones municipales, la qual se aplicaba en el Algarve al menos desde 1392. Todavía, como los estudios de Luís Miguel Duarte, Maria Helena da Cruz Coelho y Joaquim Romero de Magalhães permiten comprobar, más de una década después, Loulé parece ser la única villa de la región que no cumplía la ley, siendo necesaria la actuación de Gonçalo Mendes, *corregedor* en el Algarve, para garantizar el cumplimiento de la legislación⁸⁴. A pesar de ello, casi treinta años más tarde, en 1423, la élite urbana seguía desafiando un poco la normativa real, ya que en la elección de ese año no se tomó el *pelouro* de *chanceler*, confiando el sello directamente a Lourenço Eanes Mil Libras⁸⁵. De acuerdo con la *Ordenação dos pelouros*, los nombres de los hombres buenos más adecuados y aptos para los cargos principales –*juiz*, *vereador*, *procurador* y *chanceler*– debían ser registrados en el libro de la *vereação*. Una vez elaboradas las listas, los nombres de las personas se colocaban en trozos de papel y éstos en *pelouros* (bolas de cera). En Loulé, en 1402, sabemos que el *juiz dos órfãos* también debía ser elegido por este sistema⁸⁶. En el día de las elecciones, los *pelouros* eran colocados en un *capeirote* (sombbrero) y un hombre bueno sacaba los oficiales. La normativa real se justificaba para evitar revueltas y peleas en las elecciones locales y enemistades entre los habitantes, pero también representaba un paso más para circunscribir el gobierno de las localidades a un círculo cada vez más reducido⁸⁷.

⁷⁴ Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, p. 33.

⁷⁵ Según la documentación conocida, las elecciones de 1385 fueron las últimas en las que sabemos que se eligieron personas para estos cargos. AVL, 1999-2000, p. 44 (1385), 80 (1403).

⁷⁶ En el siglo XV, la Corona nombró a algunas personas para desempeñar este cargo. Hacia el final del siglo, los *juízes dos órfãos* ejercían sus funciones durante tres años. Machado, *Fundo dos Órfãos*, pp. 8-9.

⁷⁷ En 1403, aparece por primera vez en las elecciones. AVL, 1999-2000, p. 80 (1403).

⁷⁸ AVL, 1999-2000, pp. 173-174 (1408).

⁷⁹ AVL, 1999-2000, p. 116 (1403), 169 (1408); AVL, 2004, p. 100 (1493).

⁸⁰ AVL, 1999-2000, p. 44 (1385) 78 (1402); Atas de 1503-1504, f. 10 (1503).

⁸¹ AVL, 1999-2000, p. 78 (1402), 118 (1403), 173 (1408); AVL, 2004, pp. 39 (1492-1493).

⁸² AVL, 1999-2000, p. 44 (1385), 189 (1408)

⁸³ AVL, 2004, pp. 195; Atas de 1503-1504, f. 9 (1503).

⁸⁴ Duarte, “Eleições municipais no Algarve”, pp. 297-304; Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, p. 33, nota 49.

⁸⁵ Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, pp. 112; AVL, 1999-2000, p. 41 (*vereador*, 1385-1386).

⁸⁶ AVL, 1999-2000, p. 78 (1402).

⁸⁷ Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, p. 33. Sobre este sistema de elección, véase también: Costa, “Nobres, agentes periféricos da coroa”, pp. 50-51.

En la primera mitad del siglo XV, con la promulgación del *Regimento dos Corregedores de 1418* y de las *Ordenações Afonsinas*, la Corona endureció aún más el proceso de selección de los funcionarios municipales. La asamblea de hombres buenos debía elegir seis electores que trabajasen en parejas para definir los nombres de los individuos que debían aparecer en los *pelouros*⁸⁸. El *corregedor* debía estar presente y acompañar el proceso para evitar el amiguismo. Una vez elaboradas las listas, el funcionario real, ayudado por su escribano, preparaba los *pelouros*⁸⁹. En 1493, en Loulé, sabemos que el magistrado no estuvo presente y envió el *escrivão da correição* como representante⁹⁰, situación que quizás podía ser más frecuente de lo que está documentado si tenemos en cuenta el número de núcleos urbanos que el magistrado tenía que visitar en la región.

A diferencia de la legislación del rey João I, no era un hombre bueno, sino un niño de siete años el que debía sortear los *pelouros* que estaban en la gorra o bolsa, ya que, como afirma Luís Miguel Duarte, “Dios manifestaba mejor su voluntad a través de la inocencia de los pequeños”⁹¹. En 1493, en Loulé, sabemos que el niño que retiró los *pelouros* también pertenecía a la élite municipal, siendo hijo de João Privado, *juiz* en ese año y después *ouvidor* (juez) de la señora de la villa⁹². Al final de la elección, el saco y los *pelouros* se guardaron en un cofre y este en el arca concejil⁹³. Sin embargo, en 1493, pocos días después de la elección, los resultados de los *vereadores* tuvieron que ser anulados porque uno de los sorteados había ocupado ese cargo hacía menos de tres años, algo que la legislación prohibía. Esta vez, sin embargo, no fue un niño el que sacó el *pelouro*, sino el *porteiro do concelho*⁹⁴. En el caso de los *almotacés*, como los principales funcionarios del año anterior –*juizes*, *vereadores* y *procurador*– ocupaban el cargo durante los tres primeros meses del año, los *pelouros* sólo servían para elegir a los pares de los nueve meses restantes⁹⁵. La villa de Loulé, al igual que otras, tampoco utilizaba el sistema de *pelouros* para elegir al *carcereiro*, o *pregoeiro* y *porteiro*, los cuales debían servir durante toda su vida.

Además de las elecciones anuales, en Loulé, como ya se ha visto en otros centros urbanos portugueses⁹⁶, podrían celebrarse otras para sustituir a un oficial ausente por enfermedad o viaje, a veces al servicio del concejo. En 1403, por ejemplo, como Lourenço Afonso y Mestre Martinho, ambos jueces, estaban ocupados respectivamente con negocios y, en Lagos, con los asuntos relacionados con el obispo, el consejo eligió a Afonso Velho, *vereador* ese año, para ocupar las funciones del magistrado⁹⁷. El mismo Afonso Velho y Luís Eanes, otro *vereador*, fueron elegidos poco después para ocupar el lugar de Mestre Martinho, debido a su viaje a Sevilla. Sin embargo, hay que tener en cuenta que Luís Eanes sólo podía ejercer el cargo si Afonso Velho no estaba en la villa⁹⁸. Así, el municipio valoraba la experiencia de gobierno de este

⁸⁸ Duarte, “Portugal visto de Loulé”, p. 18; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 136-137.

⁸⁹ Coelho y Magalhães, *O poder concelhio*, pp. 33-34.

⁹⁰ AVL, 2004, p. 115.

⁹¹ Duarte, “Portugal visto de Loulé”, p. 18.

⁹² AVL, 2004, p. 115. Véase la Tabla 2.

⁹³ AVL, 1999-2000, p. 80 (1402), 106 (1402), 171 (1408); AVL, 2004, pp. 101 (1493), 200 (1495).

⁹⁴ AVL, 2004, p. 115.

⁹⁵ *Ordenações Afonsinas*, liv. 1, Título XVIII, ítem 1, pp. 179-180.

⁹⁶ Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, p. 88-92.

⁹⁷ AVL, 1999-2000, p. 105.

⁹⁸ AVL, 1999-2000, pp. 110-111.

último, ya que había sido anteriormente *vereador* y *procurador*. Este proceso de elección directa de los *vereadores* para sustituir a los *juizes* aparece posteriormente regulado en las *Ordenações Afonsinas*⁹⁹. En el caso de los *procuradores*, la selección de un sustituto debía hacerse mediante el sistema de *pelouros*, como ocurre, por ejemplo, en 1487¹⁰⁰.

En el siglo XV, además de la normativa real, la Corona interfirió con frecuencia directamente en la elección de los oficiales municipales¹⁰¹, especialmente de los *juizes dos órfãos* y escribanos (cargos que dominaban la información en las villas), imponiendo sus candidatos o prolongando la duración de sus mandatos. Del mismo modo, varios señores trataron de introducir a sus apaniguados en cargos de la administración municipal, a veces con el apoyo de los monarcas¹⁰². En Loulé, las injerencias reales y señoriales fueron especialmente notorias en el caso del *juiz dos órfãos* y de los *escrivão do concelho* y *dos órfãos*. En 1433, por ejemplo, Gomes Esteves, amo de Rui Lourenço de Sárrea y residente en Loulé, fue nombrado *escrivão da câmara* de Loulé de forma perpetua¹⁰³, a lo que añadió más tarde, con la autorización del rey, el oficio de *escrivão dos órfãos, mouros e judeus*¹⁰⁴. En el mismo año, D. Duarte (1433-1438) autorizó a Gonçalo de Sárrea, criado del Infante D. Henrique (1394-1460), a seguir ejerciendo el cargo de *juiz dos órfãos, mouros e judeus*, que venía desempeñando desde el reinado de D. João I. A lo largo de este siglo, también se conocen otros individuos que ocuparon este lugar durante largos periodos de tiempo, como Rodrigo Eanes (1468-1482) y Martim Ribeiro (1490-1496), criado del Conde de Loulé¹⁰⁵.

La intervención del rey y de los señores en la provisión de los cargos municipales dio lugar a quejas de los concejos¹⁰⁶ y a situaciones no siempre fáciles de solucionar¹⁰⁷, en las que los municipios y los candidatos se vieron obligados a utilizar diferentes estrategias para defender sus intereses. En la última década del siglo XV, en Loulé, encontramos dos casos paradigmáticos en las carreras de Gonçalo Caeiro y João Giteiro. En efecto, en 1491, Baltazar de Oura obtuvo la autorización del rey y de la condesa para ocupar el cargo de *escrivão dos órfãos*, pero la *vereação* abrió un proceso judicial para anular esta decisión, alegando que desde hacía varios años tenía el poder de elegir a este oficial, así como al *juiz dos órfãos* y al *escrivão da câmara*. En febrero de 1493, en la reunión del concejo, ya que también se enfrentaban a una situación financiera difícil y estaban decididos a no aceptar ninguna interferencia externa en la provisión del puesto, la *vereação* nombró a Gonçalo Caeiro, un escudero, como *escrivão dos órfãos* durante toda su vida, salvaguardando que después de su muerte el concejo debía elegir a su sucesor¹⁰⁸.

⁹⁹ *Ordenações Afonsinas*, liv. 1, Título XVI, item 24, pp. 167-168.

¹⁰⁰ AVL, 2004, pp. 224-255.

¹⁰¹ Moreno, "As oligarquias urbanas", p. 120; Sousa, *As cortes medievais*, vol. 2, pp. 242, 261, 266, 312, 485, 494.

¹⁰² Sobre la intervención de los nobles en la gobernanza de la villa, véase, por ejemplo: Costa, "Nobres, agentes periféricos da coroa", pp. 59-67; Andrade, *Um espaço urbano medieval*, pp. 167-169.

¹⁰³ ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V*, liv. 2, f. 43v. Ferreira, "Tabelião, escrivão e até juiz", p. 76.

¹⁰⁴ ANTT, *Chancelaria de D. Afonso V*, liv. 2, fls. 43v.

¹⁰⁵ AVL, 2004, pp. 95-97. Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 12.

¹⁰⁶ Moreno, "As oligarquias urbanas", p. 120; Andrade, *Um espaço urbano medieval*, pp. 167-169; Sousa, *As cortes medievais*, vol. 2, pp. 242, 261, 266, 312, 330, 334, 447, 485, 494; Costa, *Projecção espacial de domínios*, pp. 182, 215; Coelho, "A Guarda em Cortes", p. 131; Liberato, "A presença nobiliárquica na Estremoz", p. 199.

¹⁰⁷ Serra, *Governar a cidade e servir o rei*, p. 102; Coelho, "No palco e nos bastidores", p. 55.

¹⁰⁸ AVL, 2004, pp. 88-90.

La *vereação* justificó su decisión basándose en dos razones: el escudero tenía dinero para financiar los gastos judiciales y se le consideraba un hombre *solicito e auto*¹⁰⁹. Esta percepción se debe sin duda al hecho de que Gonçalo Caeiro tenía experiencia en el ámbito de la justicia y en la escritura, ya que había sido *ouvidor*¹¹⁰ y era, respectivamente, *chanceler da correição da comarca, promotor da justiça*¹¹¹, *tabelião*¹¹² y *escrivão da câmara*¹¹³. Aunque no se menciona en el acta de la reunión de febrero de 1493, sabemos que, en noviembre de 1492, Gonçalo Caeiro obtuvo una carta del rey João II solicitando al concejo que le concediera los oficios de *escrivão do concelho* y *dos órfãos*. El rey pedía también que el escudero pudiera ejercer estos oficios durante otros tres años. Así, esta misiva parece sugerir que Gonçalo Caeiro también ya ejercía el cargo de *escrivão dos órfãos* antes del nombramiento del concejo de febrero de 1493, lo que nos lleva a pensar que el municipio transfirió al oficial la responsabilidad de defender su presencia en el cargo y, por tanto, los derechos municipales. No sabemos si el litigio judicial continuó y su resultado, pero es posible que Baltazar de Oura desistiera, ya que fue elegido *vereador* en abril de 1493¹¹⁴.

Lo cierto es que entre febrero y junio de 1493, Gonçalo Caeiro siguió desempeñando un papel central en la solución de los principales problemas de Loulé, obteniendo el perdón real de una deuda que el municipio tenía con la Corona, valorada en 100.000 reales, en 1494¹¹⁵. De hecho, el escudero adelantó unos 6.000 reales para financiar parte de los gastos relacionados con esta misión¹¹⁶. Así, en junio de 1493, el concejo autorizó a Gonçalo Caeiro a desempeñar el cargo de *escrivão da câmara* durante otros tres años para recompensar sus servicios a la villa. El periodo de servicio debía comenzar de cero¹¹⁷. Sin embargo, seis meses más tarde, en enero de 1494, el concejo recibió una carta de D. João de Meneses, *mordomo-mor* del rey, en la que solicitaba que el cargo de *escrivão do concelho* fuese concedido a Lourenço Velho, escudero y *vereador* de ese año¹¹⁸, cuando Gonçalo Caeiro terminase su mandato. D. João de Meneses también añadió que podía solicitar el apoyo del rey para su nombramiento. El concejo, como bien señaló Luís Miguel Duarte, procedió con cautela, sin comprometerse y posponiendo la resolución del problema¹¹⁹. De hecho, la mayoría de los presentes votó a favor de que Gonçalo Caeiro siguiese ejerciendo su cargo, así como que, cuando concluyese su mandato, el concejo examinaría la antigua carta del rey João II –a favor de Gonçalo Caeiro– y la de D. João Meneses para dar “ho dicto officio a quem lhe bem parece e fosse mais serviço do dicto senhor [rei] e

¹⁰⁹ AVL, 2004, pp. 88-90.

¹¹⁰ Fue *ouvidor* de Pedro Resende, corregedor no Algarve, antes de 1486. ANTT, *Chancelaria de D. João II*, liv. 1, f. 95 (1486), liv. 8, fls. 20-22v (1486).

¹¹¹ Fue nombrado para estas funciones en 1484. ANTT, *Chancelaria de D. João II*, liv. 22, f. 39 (1484); Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, pp. 65, 77.

¹¹² Ocupaba el cargo al menos desde 1487. Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, pp. 65, 77.

¹¹³ Ocupaba el cargo al menos desde 1491. Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, pp. 65, 77.

¹¹⁴ AVL, 2004, pp. 101.

¹¹⁵ AVL, 2004, p. 113.

¹¹⁶ AVL, 2004, p. 132. El pago de esta deuda al escribano no fue inmediato, siendo recibido un cáliz del concejo como penhor.

AVL, 2004, p. 132-133.

¹¹⁷ AVL, 2004, p. 113.

¹¹⁸ AVL, 2004, pp. 115-116. Sobre este individuo, véase la Tabla 2.

¹¹⁹ Duarte, “Portugal visto de Loulé”, pp. 21-22.

bem do dicto Concelho” (“este cargo a quien pareciese y fuese más conveniente para el interés del señor [rey] y del consejo”)¹²⁰.

Mientras tanto, en noviembre de 1494, Gonçalo Caeiro consiguió una nueva carta del monarca en la que pedía al concejo que lo volviese a nombrar por otros tres años, lo que tuvo el efecto esperado. En enero de 1495, cuando la carta fue presentada en la reunión de la *vereação*, la petición real fue aprobada por mayoría, con la única oposición de Fernão Rodrigues y João Giteiro, antiguo *vereador*¹²¹, ya que ambos querían el cargo. Cabe destacar que Duarte de Ataíde, *juiz*, y Rui Gomes, *procurador do concelho*, defendieron claramente la posición de Gonçalo Caeiro, evidenciando los lazos de solidaridad entre el escribano y los demás funcionarios del consejo¹²². En 1501, el rey, a petición del consejo, confirmó de nuevo en el cargo a Gonçalo Caeiro¹²³.

Aunque la *vereação* vio resuelto el asunto alrededor del *escrivão do concelho*, al año siguiente volvió a enfrentarse a un problema similar, pero esta vez con los cargos de *juiz dos órfãos* y *corretor*. De hecho, en una reunión de septiembre de 1496, los oficiales del consejo declararon que algunos vecinos habían hecho creer a la condesa que tenía derecho a nombrar personas para estas funciones, lo que había dado lugar a un litigio judicial resuelto a favor del municipio por el *corregedor*. A pesar de ello, João Giteiro, *corretor* el año anterior, había obtenido la autorización de la condesa para ocupar el cargo durante un año más, algo que la *vereação* no aceptó. Finalmente, después de que João Giteiro admitiera que correspondía al concejo la provisión del puesto, la *vereação* permitió al escudero ejercer el cargo¹²⁴.

A pesar de ello, como en otras localidades portuguesas¹²⁵, la injerencia de la Corona y de los señores en las elecciones continuó en las décadas siguientes, lo que llevó a algunos núcleos urbanos a buscar soluciones más definitivas y, no pocas veces, a solicitar el apoyo de los monarcas¹²⁶. Así ocurrió en 1520 en Loulé, cuando en una reunión municipal, la *vereação*, junto con el *ouvidor* del conde, prohibió a cualquier individuo solicitar una carta del monarca y del donatario de la villa para ejercer cargos municipales, especialmente los de *juiz dos órfãos*, *escrivão dos órfãos* y *escrivão do concelho*, ya que estas intrusiones eran “assaz prejudiciais às liberdades e à câmara da dita vila” (“altamente perjudiciales para las libertades y el concejo de la dicha villa”)¹²⁷. Los infractores debían ser condenados al pago de 50 cruzados para los cautivos y el concejo, así como a dos años de destierro a Ceuta. Un año más tarde, el rey Manuel, a petición del concejo, aprobó el reglamento, pero aún no sabemos su eficacia.

¹²⁰ AVL, 2004, pp. 136-137.

¹²¹ AVL, 1999-2000, p. 259. Sobre este individuo, véase la Tabla 2.

¹²² AVL, 2004, pp. 190-191.

¹²³ ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I*, liv. 12, ff. 25v-26.

¹²⁴ AVL, 2004, pp. 214-216.

¹²⁵ Véase, por ejemplo, el caso de Ponte de Lima: Andrade, *Um espaço urbano medieval*, pp. 167-169.

¹²⁶ Sobre este tema, véase Sousa, *As cortes medievais*, vol. 2, pp. 242, 261, 266, 312, 330, 334, 447, 485, 494; Andrade, *Um espaço urbano medieval*, pp. 167-169; Coelho, “A Guarda em Cortes”, p. 131; Liberato, “A presença nobiliárquica na Estremoz”, p. 199; Costa, “Nobres, agentes periféricos da coroa”, p. 59.

¹²⁷ ANTT, *Chancelaria de D. Manuel I*, liv. 39, f. 48-48v (1521).

4. Los hombres del poder y las carreras municipales: un retrato posible

La información disponible nos permite conocer la composición de 34 equipos de gobierno –*juízes, vereadores y procurador*– para el periodo comprendido entre 1340 y 1521, pero hay siete que no hemos podido reconstituir en su totalidad¹²⁸. Conocemos, al menos, a 155 individuos que sirvieron en estos equipos, a los que se suman otros 63 hombres que ocuparon los cargos concejiles más relevantes¹²⁹ y que aparecen en la documentación recopilada: 28 *procuradores*¹³⁰, 14 *juízes dos órfãos*¹³¹, 8 *chanceleres* y 13 *escrivães do concelho*¹³². Además de los retos mencionados, la determinación de estos 218 individuos también estuvo sujeta a las dificultades impuestas por la homonimia, como en otros trabajos similares¹³³. Asimismo, muchos fueron los hombres buenos que aparecen referidos, sobre todo en el siglo XIV, sin que se especifique su ocupación profesional o posición social¹³⁴. Así, aunque hemos intentado seguir la metodología adoptada por otros investigadores¹³⁵, debemos recordar una vez más que los elementos recogidos proporcionan una tenue representación de un universo más amplio y, en algunos casos, como la identificación de los sujetos y la duración de sus carreras, susceptible de ser revisada. Detengámonos, pues, en la imagen que ofrecen los datos disponibles.

Entre 1384 y 1521, cuando se identifica la categoría socioeconómica, encontramos como oficiales municipales a un físico, a un mercader, a *tabeliães* y, sobre todo, a miembros de la pequeña nobleza, como escuderos, caballeros y, a finales del siglo XV, *fidalgos*¹³⁶. No conocemos a ningún artesano, como zapateros¹³⁷, herreros¹³⁸, herradores¹³⁹, tejedores¹⁴⁰, sastres¹⁴¹, albañiles¹⁴² y carpinteros¹⁴³, ni a pequeños comerciantes, como *peixoteiros*¹⁴⁴, ni a “profesionales liberales”, como barberos¹⁴⁵, que hayan ejercido oficios concejiles, pero los encontramos presentes, representándose sólo a sí mismos, en algunas reuniones de la *vereação* y, sobre todo, en las asambleas más amplias. De hecho, a finales del siglo XIV, el municipio de Loulé, al igual que

¹²⁸ Para los años de 1392-1393, 1395-1396, 1424-1425, 1450-1451, 1469-1470, 1482-1483, 1519-1520.

¹²⁹ No hemos contado aquí los oficios menores, como *almotacés, pregoeiros y porteiros*. Asimismo, no hemos tenido en cuenta en este recuento a las personas que ocuparon el cargo de *juiz* o *vereador*, debido a la ausencia temporal de estos funcionarios. Estas situaciones aparecen señaladas en la Tabla 2.

¹³⁰ Esta cifra no incluye a cuatro individuos que sabemos con seguridad que han ocupado otros cargos municipales: Afonso Domingues Ruivano (1375-1376), Mestre Martinho (1400-1401), Lourenço Eanes o Moço (1410), Lourenço Mil Libras (1413-1414). Véase la Tabla 3.

¹³¹ Esta cifra no incluye uno –Gonçalo Caeiro– que tenía el cargo de *escrivão do concelho*. Machado, *Fundo dos Órfãos*, p. 11; Ferreira, “Tabelião, escrevão e até juiz”, p. 77.

¹³² Véase la Tabla 4.

¹³³ Véase, por ejemplo: Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 60-63; Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 144-150; Oliveira, *Na península de Setúbal*, p. 522.

¹³⁴ Véase, por ejemplo, para este tema Coelho, “No palco e nos bastidores”, p. 53.

¹³⁵ Véanse, como ejemplo, las obras citadas en las dos notas anteriores.

¹³⁶ Véase la Tabla 2.

¹³⁷ AVL, 1999-2000, pp. 225 e 235 (1487); AVL, 2004, pp. 60 (1492), 180 (1494).

¹³⁸ AVL, 1999-2000, p. 225 (1487).

¹³⁹ AVL, 1999-2000, pp. 103 (1403), 225 (1487); AVL, 2004, pp. 47 (1492), 213-214 (1496).

¹⁴⁰ AVL, 1999-2000, pp. 225 e 235 (1487); AVL, 2004, p. 180 (1494).

¹⁴¹ AVL, 1999-2000, p. 225 (1487).

¹⁴² AVL, 1999-2000, pp. 161 (1408), 213 (1470); AVL, 2004, pp. 183, 184 (1494), 195 (1495).

¹⁴³ AVL, 2004, pp. 53 (1492), 141, 180, 184 (1494), 195 (1495).

¹⁴⁴ AVL, 1999-2000, p. 78 (1402).

¹⁴⁵ AVL, 2004, pp. 53, 60 (1492), 127 (1493).

otras villas como Alcácer do Sal, Guimarães, Montemor-o-Velho y Óbidos¹⁴⁶, parece presentar un carácter más aristocrático. Este escenario –y su acentuación– se hace más visible si observamos la composición de los equipos de gobierno, especialmente para los intervalos mejor documentados: 1384-1424 (10 años de actas con 109 reuniones del concejo) y 1480-1521 (7 años de actas con 83 reuniones del concejo).

De hecho, entre 1384 y 1424, los cargos de *juiz* y *vereador* parecen ser frecuentemente ocupados por escuderos y caballeros, siendo la única excepción conocida el caso de Mestre Martinho, físico, que ocupó el cargo de magistrado¹⁴⁷. Esta situación contrasta, por ejemplo, con el caso de Ponte de Lima¹⁴⁸, situado en el norte del reino, donde los mercaderes solían ocupar estos puestos. Durante la primera mitad del siglo XV, en Loulé, la aristocratización de la élite gobernante parece haberse reforzado, si no consolidado. Este proceso parece sentirse primero en los puestos más importantes¹⁴⁹. A partir del año municipal 1407-1408, los cargos de *juiz* y *vereador* fueron siempre ocupados por escuderos, caballeros y, a finales de siglo, por hidalgos. Aunque el cargo de *procurador* también fue desempeñado por miembros de la pequeña nobleza, aún conocemos una excepción, en 1450-1451, en el Mestre Martinho¹⁵⁰. Este escenario parece preceder al refuerzo y la creciente participación de los nobles en las reuniones municipales a partir de la década de 1480, ya identificada por Maria de Fátima Botão¹⁵¹. De hecho, el caso de Loulé no debe ser único en la región, ya que, en las cortes de 1477, los concejos del Algarve pidieron al rey que solo fuesen elegidos para cargos municipales caballeros, escuderos, “criados de conde pera cima” (“criados de conde hacia arriba”) u “homem de linhagem que per si o mereça” (“hombre de linaje que por sí lo merezca”)¹⁵².

La lectura de las actas también nos permite observar que la familia Sárrea parece haber sido la única que permaneció vinculada a la gobernación de la villa durante todo el periodo estudiado, distinguiéndose de la trayectoria de otros grupos familiares. Los Pica aparecen como funcionarios municipales entre finales del siglo XIV y la primera mitad del siglo siguiente, pero no se sabe que ocuparan cargos en el periodo siguiente. En cambio, la familia Ataíde comenzó a aparecer en la gobernanza de la villa desde principios del siglo XV y los Sousa, Fogaça, Arca, Neto, Nogueira y Ribeiro en la segunda mitad de Cuatrocientos. Un análisis más preciso y exhaustivo de estos y otros grupos familiares vinculados a la *vereação* y a la oficialidad real podría quizás ayudar a comprender mejor la influencia de la relación con la Corona y las opciones políticas tomadas en momentos críticos, como la crisis de 1383-1385, en la consolidación de su presencia en el gobierno de Loulé¹⁵³.

Durante los intervalos de 1384 a 1424 y de 1480 a 1521, pudimos identificar a 24, 13 y 8 individuos que ocuparon los cargos de *juiz*, *vereador* y *procurador* con una permanencia en la vida política de 1 a 10, 11 a 20 y 21 a 30 años respectivamente¹⁵⁴.

¹⁴⁶ Coelho, “No palco e nos bastidores”, p. 53.

¹⁴⁷ AVL, 1999-2000, p. 111 (1403).

¹⁴⁸ Andrade, “Composição social e gestão municipal”, pp. 98-100.

¹⁴⁹ Véase la Tabla 2.

¹⁵⁰ Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, pp. 135, 136, 137, 141, 144, 148, 152, 153, 158, 159.

¹⁵¹ Botão, *A construção de uma identidade*, pp. 203-204.

¹⁵² ANTT, *Cortes*, maço 2, nº 14, fls. 143v.

¹⁵³ Para otros casos portugueses, véase, por ejemplo, Farelo, *A oligarquia camarária de Lisboa*, pp. 253-304; Serra, *Governar a cidade e servir o rei*, pp. 241-250.

¹⁵⁴ Véase la Tabla 5.

Hay que reiterar que el “corte artificial” de 1521 y la homonimia puede haber contribuido a dificultar la identificación de presencias más prolongadas en la vida pública, como sabemos que ocurre en otros núcleos urbanos ya estudiados, como Oporto¹⁵⁵. Aunque la mayoría de los 218 sujetos identificados en el periodo estudiado sólo ocuparon un cargo, sabemos de, al menos, 22 (10%) que ocuparon el mismo cargo más de una vez. En efecto, al igual que en otras localidades, como Almada, Sesimbra¹⁵⁶ y Oporto¹⁵⁷, algunos hombres buenos ocuparon el cargo de *juiz* y *vereador* dos veces, y más raramente tres. Como ejemplos, los jueces João de Aragão (1494-1495, 1496-1497, 1503-1504)¹⁵⁸ y Francisco de Arca (1496-1497, 1503-1504, 1504-1505)¹⁵⁹ y el *vereador* Martim Eanes Abegão (1401-1402, 1407-1408, 1424-1425)¹⁶⁰.

Del mismo modo, entre 1384 y 1521, sólo conocemos a 36 hombres que ocuparon más de un cargo, siendo el más frecuente el de *juiz* y *vereador*¹⁶¹. La *Ordenação dos Pelouros*, asociada al reducido tamaño de la muestra, aconseja ser prudente en la busca de un posible *cursum honorum* en la gobernanza municipal. Sin embargo, dado el peso jerárquico de los diferentes cargos municipales, conocemos tanto casos de trayectorias ascendentes, como el de João de Ataíde primero *vereador* y luego *juiz*, como trayectorias más irregulares, como las de Afonso Velho, Lourenço Afonso y Diogo Viegas¹⁶². Los hombres de poder de Loulé, beneficiándose de su experiencia acumulada en el gobierno de la villa, de sus redes familiares y de sus solidaridades, lograron o fueron llamados a servir a la localidad en otros asuntos, ya sea en los viajes a las Cortes o a la corte, o en la interlocución con otros municipios de la región o de otros lugares, o en la recaudación de impuestos, una realidad ya conocida en otras localidades portuguesas¹⁶³. No detallaremos aquí todos estos casos, que aplazamos a un estudio más profundo que estamos desarrollando sobre este tema.

5. Consideraciones finales

En los siglos XIV y XV, la estructura municipal de Loulé era similar a la de otros centros urbanos de su tamaño, estando dominada por un grupo estable y, al menos desde la década de 1380, cada vez más oligárquico y con un carácter más aristocrático. Algunos de los individuos que sirvieron al municipio fueron verdaderos “*professionais da vereação*”, como lo ilustran las carreras de Afonso Velho, Lourenço Eanes Mil Libras y João de Aragão. Es probable que el número de carreras con una duración por encima de los 10 años sea superior al que se ha podido determinar. La

¹⁵⁵ Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 66-68.

¹⁵⁶ Oliveira, *Na península de Setúbal*, pp. 522-526.

¹⁵⁷ Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 74-77.

¹⁵⁸ AML, *Atas de 1503-1504*, fls. 10-10v, 29; AVL, 2004, pp. 147, 151 (1494-1495), 207, 208, 209, 233. (1496-1497), Botão, *A construção de uma identidade*, p. 390 (1494-1495)

¹⁵⁹ AML, *Atas de 1503-1504*, fls. 10-10v, 29, *Atas de 1504-1505*, f. 3; AVL, 2004, pp. 207, 208, 209, 233. (1496-1497)

¹⁶⁰ AVL, 1999-2000, pp. 73, 74, 75 (401-1402), 161-163 (1470-1408); Silva, *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé*, p. 134 (1424-1425).

¹⁶¹ Véase la Tabla 6.

¹⁶² Véase la Tabla 2.

¹⁶³ Como la bibliografía que ofrece ejemplos es extensa, nos limitamos a mencionar sólo algunos: Costa, “*Vereação*” e “*Vereadores*”, pp. 92-95; Coelho, “*Relações de domínio no Portugal*”, pp. 247-249; Sousa, *As cortes medievais*, vol. 1, pp. 214-227.

vereação intentó resistir a la intervención real y, sobre todo, señorial en las elecciones municipales, buscando, en este último caso, aprovechar la experiencia y los conocimientos de sus funcionarios, como revela el caso de Gonçalo Caeiro. Este y los demás ejemplos mencionados parecen apuntar a un conjunto de elementos comunes que conviene destacar. En primer lugar, la cohesión de la oligarquía, o, al menos, de su mayoría, frente a la interferencia de poderes externos en las elecciones; de hecho, en el gobierno municipal, era algo ya conocido en torno a los conflictos entre el concejo y algunos de los miembros de la familia noble de los Barreto¹⁶⁴. El municipio parece ser capaz, en algunas ocasiones, de acomodar los intereses de algunos pretendientes a cargos municipales, a través, por ejemplo, del sistema electoral vigente. Baltazar de Oura parece renunciar a su pretensión de ser *escrivão do concelho* tras ser elegido *vereador*. En el caso de João Privado, la *vereação* lo acepta como funcionario, después de que admita que cometió un error y que correspondía al concejo nombrarlo. Por otro lado, Gonçalo Caeiro revela que una larga y eficaz carrera al servicio del municipio podría dificultar y, en este caso, impedir que otros candidatos accedieran a un puesto municipal. Esto podría hacer que se alzarán algunas voces contra esta situación.

De hecho, el estudio de la vida cotidiana de las reuniones municipales y de la reconstitución de los funcionarios reales y señoriales, asociado a la consulta de las cartas de perdón, puede tal vez ayudar a identificar y comprender mejor las tensiones que existían en el seno de los hombres de poder en Loulé, la presencia y la influencia del donatario sobre el gobierno de la villa y si, en caso de enfrentamiento con otros poderes, la lealtad a la villa pesaba más para los miembros de la élite urbana que dirigían la localidad. Asimismo, el cuadro louletano nos deja dos interrogantes: ¿cuál era la capacidad de las pequeñas villas y ciudades para resistir la injerencia directa de la Corona y los señores en la provisión de los cargos municipales? ¿Aprovecharon los concejos la entrada de figuras asociadas a estos poderes para beneficiar al núcleo urbano y obtener un apoyo más rápido en la resolución de cuestiones acuciantes, como el abastecimiento? Cuestiones que necesitan de un espacio de observación mayor para poder ser estudiadas.

6. Bibliografía

- Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV. Suplemento da Al'ulyã: Revista do Arquivo Histórico Municipal de Loulé*, 7, Loulé: Arquivo Municipal de Loulé, 1999-2000.
- Andrade, Amélia Aguiar, *Um espaço urbano medieval: Ponte de Lima*, Lisboa: Livros Horizonte, 1990.
- , “Composição social e gestão municipal: o exemplo de Ponte de Lima na Baixa Idade Média”, en *Horizontes Urbanos Medievais*, Lisboa: Livros Horizonte, 2003, pp. 97-105.
- , y Costa, Adelaide Millán da, “Medieval portuguese towns: the difficult affirmation of a historiographical topic”, en José Mattoso (dir.); Maria de Lurdes Rosa *et al.* (coords.), *The Historiography of Medieval Portugal (c. 1950-2010)*, Lisboa: IEM, 2011, pp. 283-301.
- Barros, Maria Filomena, *Tempos e espaços de mouros. A minoria muçulmana no reino português (séculos XII a XV)*, Lisboa: FCG, FCT, 2007.

¹⁶⁴ Véase el estudio y la bibliografía indicados en: Vila-Santa, *Do Algarve*, pp. 19-59.

- Beirante, Maria Ângela, *Santarém Medieval*, Lisboa: FCSH-UNL, 1980.
- , *Évora na Idade Média*, Lisboa: FCG, 1995.
- Beloto, Fernando Carlos, “Pharonensia Monumenta Historica IV. Documentos do século XV”, *Anais do Município de Faro*, VII (1977), pp. 221-229.
- , “Pharonensia Monumenta Historica V. Documentos do século XV”, *Anais do Município de Faro*, IX (1979), pp. 321-326.
- Botão, Maria de Fátima, *Silves, Capital de um Reino Medieval*, 2ª edição, Silves: Câmara Municipal de Silves, 1992.
- , *A construção de uma identidade urbana no Algarve medieval. O caso de Loulé*, Casal de Cambra: Caleidoscópio, 2009.
- Caetano, Marcelo, *A administração municipal de Lisboa durante a 1ª dinastia (1179-1383)*. 3ª ed., Lisboa: Livros Horizonte, 1990.
- Chancelarias portuguesas: D. Duarte*, ed. João José Alves Dias, vol. I, Tomo II, Lisboa: Centro de Estudos Históricos, 1998.
- Coelho, Maria Helena da Cruz, “Relações de domínio no Portugal concelhio de meados de Quatrocentos”, *Revista Portuguesa de História*, 25 (1990), pp. 235-289.
- , “No palco e nos bastidores do poder local”, em Fonseca, Fernando Taveira da (ed.), *O poder local em tempo de globalização. Uma história e um futuro*, Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 1995, pp. 49-74.
- , “Concelhos”, em Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques (dirs.), *Nova História de Portugal*, vol. III: *Portugal em definição de Fronteiras (1096-1325). Do Condado portugalense à Crise do Século XIV*, Maria Helena da Cruz Coelho e Armando Luís de Carvalho Homem (coords.), Lisboa: Editorial Presença, 1996, pp. 582-584.
- , “O Estado e as Sociedades Urbanas”, em Coelho, Maria Helena da Cruz e HOMEM, Armando Luís de Carvalho (coords.) *Génese do Estado Moderno no Portugal Tardo-Medieval (séculos XIII-XV)*, Lisboa: Universidade Autónoma de Lisboa Editora, 1999, pp. 269-292.
- , “A Guarda em Cortes nos séculos XIV e XV”, *Revista Portuguesa de História*, 35 (2002), pp. 123-142.
- , “Considerações em torno das chancelarias municipais”, em Maria do Rosário Themudo Barata e Luís Krus (dirs.), *Olhares sobre a história. Estudos oferecidos a Iria Gonçalves*, Lisboa: Caleidoscópio, 2009, pp. 165-172.
- , “Municipal power”, em José Mattoso (dir.), Maria de Lurdes Rosa *et al.* (coords.), *The Historiography of Medieval Portugal (c. 1950-2010)*, Lisboa: IEM, 2011, pp. 209-230.
- , “Práticas e memória da governança: escrever, comunicar, arquivar”, em Amélia Aguiar Andrade e Gonçalo Melo Silva (eds.), *Governar a cidade na Europa Medieval*, Lisboa: IEM, CMCV, 2021, pp. 21-40.
- , y Magalhães, Joaquim Romero de, *O poder concelhio: das origens às cortes constituintes. Notas da história social*. 2ª edição. Coimbra: CEFA, 2008.
- Costa, Adelaide Millán, “Vereação” e “Vereadores”: o governo do Porto em finais do século XV, Oporto: Câmara Municipal do Porto, Arquivo Histórico, 1993.
- , *Projeção espacial de domínios das relações de poder no burgo portuense (1385-1502)*, Lisboa: s.n., 1999. Doutoramento em Ciências Sociais e Humanas apresentada à UA, policopiada.
- , “As actas camarárias da Idade Média: questões em aberto”, *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Oporto: Livraria Civilização Editora, 2003, vol. I, pp. 81-86.

- , “Nobres, agentes periféricos da coroa e homens dos concelhos: desarmonias discursivas e articulações factuais (Portugal, finais do século XIV)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 19 (2018), pp. 47-73.
- Dias, João José Alves, *Gentes e Espaços (em torno da população portuguesa na primeira metade do século XVI)*, Lisboa: FCG-JNICT, 1996.
- Domingues, José e Pinto, Pedro, “Nos primórdios da administração pública portuguesa: as origens dos vereadores municipais”, *Revista General de Derecho Administrativo*, 41 (2016), pp. 2-51.
- Duarte, Luís Miguel, “Eleições municipais no Algarve no início do séc. XV”, em *Actas das I Jornadas de História Medieval do Algarve e Andaluzia*, Loulé: UAAlg, CML, 1987, pp. 297-304.
- , “Documentação medieval e moderna recentemente incorporada no Arquivo Histórico Municipal de Loulé”, *Revista de História*, 13 (1995), pp. 69-74
- , “Portugal visto de Loulé (1492-1497)”, em Serra, Manuel Pedro (Coord.), *Actas de Vereação de Loulé. Século XV. Suplemento da Al’-ulyã: Revista do Arquivo Histórico Municipal de Loulé*, 10. Loulé: Câmara Municipal, 2004, pp. 9-33.
- Farelo, Mário, *A oligarquia camarária de Lisboa (1325-1433)*, Lisboa: s.n., 2008, Tese de Doutoramento em História Medieval apresentada a FLUL, policopiada.
- Fernandes, Paula e Bastos, Maria Rosário, “Oficiais da Câmara de Loulé em 1384-1385”, *Al’-ulyã: Revista do Arquivo Histórico Municipal de Loulé*, 5 (1996), pp. 75-106.
- Ferreira, Ana Pereira, “Tabelião, escrivão e até juiz: o ofício da escrita em Loulé em finais do século XIV e século XV”, em Nelson Vaquinhas (coord.), *Actas do IV Encontro de História de Loulé*, Loulé: Câmara Municipal de Loulé, 2021, pp. 47-92.
- Ferreira, Sérgio, *Preços, Salários e Níveis de Vida em Portugal na Baixa Idade Média*, Oporto: Universidade do Porto, 2014.
- Fonseca, Jorge, *Montemor-o-Novo no século XV*, Montemor-o-Novo: Câmara Municipal de Montemor-o-Novo, 1998.
- Fonseca, Luís Adão da e Pizarro, José Augusto Sotto Mayor, “Algumas considerações sobre o comércio externo algarvio na época medieval”, em *Actas das I Jornadas de História Medieval do Algarve e Andaluzia*, Loulé: UAAlg, Câmara Municipal de Loulé, 1987, pp. 61-89.
- , “O Algarve da Reconquista à conjuntura depressiva do século XIV”, em Maria da Graça Marques (dir.), *O Algarve da antiguidade aos nossos dias: elementos para a sua história*, Lisboa: Edições Colibri, 1999, pp. 115-122.
- Fontes, João Luís e Silva, Gonçalo Melo da, “Um espaço entre poderes: o Rei, o Concelho e a Igreja”, em *Loulé. Território. Memórias e Identidades*, Lisboa: Câmara Municipal de Loulé, IN-CM, Museu Nacional de Arqueologia, 2017, pp. 582-589.
- Gonçalves, Iria, “Despesas da Câmara Municipal de Loulé em meados do século XV”, *Um olhar sobre a cidade medieval*, Cascais: Patrimonia, 1996, pp. 191-209.
- Gonçalves, Iria, *As Finanças Municipais do Porto na segunda metade do século XV*, Oporto: Arquivo Histórico, Câmara Municipal do Porto, 1987.
- Iria, Alberto, *O Algarve e os Descobrimentos*. Vol. II, tomo II dos *Descobrimentos Portugueses. Documentos para a sua História*, MARQUES, João Silva (dir.), Lisboa: INIC, 1988.
- Haemers, Jelle, “Urban history of the medieval Low Countries: research trends and new perspectives (2000-10)”, *Urban History*, 32/2 (2011), pp. 341-354.
- Iria, Alberto, *O Algarve nas cortes medievais portuguesas do século XIV (subsídios para a sua história)*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1982.
- , *O Algarve nas cortes medievais portuguesas do século XV, subsídios para a sua história (1404-1449)*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1990.

- Liberato, Marco, “A presença nobiliárquica na Estremoz do século XV: tensões, confrontos e reorganização social”, em Arizaga Bolumburu, Beatriz e Solórzano Telechea, Jesús Ángel (coord.) *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 191-205.
- Machado, Maria de Fátima, *Fundo dos Órfãos de Loulé. Séculos XV e XVI*, Loulé: Câmara Municipal de Loulé, 2016, pp. 5-15.
- Magalhães, Joaquim Romero, *Para o estudo Algarve económico durante o século XVI*, Lisboa: Edições Cosmos, 1970.
- Marques, A. H. de Oliveira, *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, vol. IV da *Nova História de Portugal*, Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques (dirs.), Lisboa: Editorial Presença, 1987.
- , “Para a História do Concelho de Loulé”, em *Novos ensaios da história medieval portuguesa*, Lisboa: Presença, 1988, pp. 154-170.
- Martins, Raquel Oliveira, *O concelho de Braga na segunda metade do século XV: o governo d’Os homrrados cidadaos e Regedores*, Braga: s.n., 2013, Dissertação de mestrado apresentada à Universidade do Minho, policopiada.
- Melo, Arnaldo Sousa, “Os mesterais e o poder concelhio nas cidades medievais portuguesas (séculos XIV e XV)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 14 (2013), pp. 149-170.
- , y Ribeiro, Maria do Carmo Franco, “Os grupos populares nas cidades medievais portuguesas: problematização e inserção no espaço urbano”, em Solórzano Telechea, Jesús Ángel (coord.); Arizaga Bolumburu, Beatriz; Haemers, Jelle (coords.) *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp. 109-132.
- Menjot, Denis, “Les médiévistes français et la ville dans la première décennie du XXIe siècle”, *Cuadernos del CEMYR*, 19 (2011), pp. 39-85.
- Moreno, Humberto Baquero, “As oligarquias urbanas e as primeiras burguesias em Portugal”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, 11 (1994), pp. 111-136
- Oliveira, José Augusto, *Castelo de Vide na Idade Média*, Lisboa, Castelo de Vide: Colibri, Câmara Municipal de Castelo de Vide, 2011.
- , *Na península de Setúbal, em finais da Idade Média: organização do espaço, aproveitamento dos recursos e exercício do poder*, Lisboa: FCG, 2013.
- Oliveira, Luís Filipe, “Outro “venturoso” de finais do século XV: Francisco Coutinho, conde de Marialva e de Loulé”, em João Paulo Oliveira Costa e Vítor Luís Gaspar Rodrigues (coords.), *A Alta Nobreza e a fundação do Estado da Índia. Actas do Colóquio Internacional*, Lisboa: CHAM/IITC, 2004, pp. 45-56.
- Ordenações Afonsinas*, Nota de apresentação de Mário Júlio de Almeida Costa e Nota Textológica de Eduardo Borges Nunes. 2ª Edição, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1998, liv. 1.
- Reis, António Matos, *História dos municípios (1050-1383)*, Lisboa: Livros Horizonte, 2007.
- Santos, Maria José Azevedo, “Escrivães e pregoeiros dos concelhos (séculos XIV-XVI)”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 14 (2014), pp. 119-132.
- Sequeira, Joana y Ferreira, Sérgio, “Um olhar sobre o cartório medieval de Elvas (com transcrição integral do livro de receitas e despesas municipal de 1432-33)”, *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, 34/1, (2021), pp. 43-84.
- , “Gerir uma vila alentejana no século XV: as finanças municipais de Elvas em 1432-1433”, *Fragmenta Historica*, 7 (2019), pp. 55-69.
- Serra, Joaquim Bastos, *Governar a cidade e servir o rei: a oligarquia concelhia de Évora em tempos medievais (1367-1433)*, Évora: CIDEHUS, 2018.

- Serra, Manuel Pedro (coord.), *Actas de vereação de Loulé. Século XV*. Suplemento da *Al'ulyã: Revista do Arquivo Histórico Municipal de Loulé*, 10, Loulé: Câmara Municipal, 2004.
- Silva, Gonçalo Melo da (coords.), *Os Livros de Receita e Despesa de Loulé (1375-1518)*, Loulé: CML, 2022.
- Sousa, Armindo de, *As cortes medievais portuguesas (1385-1490)*, Oporto: INIC, Centro de História da Universidade do Porto, 1990, 2 vols.
- Tavares, Maria José Pimenta Ferro, *Os Judeus em Portugal no século XV. Vol. 1*, Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, 1982.
- Val Valdivieso, María Isabel del, “Estudiar las ciudades medievales en las primeras décadas del siglo XXI”, *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medievo*, 4/1-1 (2015), pp. 9-32.
- Viegas, Inês Morais e Gomes, Marta (coords.), *Livro dos Pregos*. Lisboa: Câmara Municipal de Lisboa, 2016.
- Vila-Santa, Nuno, *Do Algarve, a Marrocos e à Índia. Francisco Barreto e a Casa de Quarteira (Séculos XV-XVI)*, Loulé, Câmara Municipal/Arquivo Municipal de Loulé, 2021.
- Visconde de Santarém, *Alguns documentos para servirem de provas à parte 1ª das memorias para a história, e theorias das cortes gerias, que em Portugal se celebrarão pelos três estados do reino ordenadas no anno de 1824*, Lisboa: Impressão Regia, 1828.

7. Anexos

7.1. Tablas

Tabla 1. Número de reuniones concejiles por año municipal (1384-1497)

Años municipales	Número de reuniones
1384-1385	13
1385-1386	7
1392-1393	1
1394-1395	2
1395-1396	4
1401-1402	5
1402-1403	18
1403-1404	39
1407-1408	10
1408-1409	10
1468-1469	9
1469-1470	1
1487-1488	14
1488-1489	1
1492-1493	23
1493-1494	16

1494-1495	17
1495-1496	1
1496-1497	11
Total	202

Tabla 2. Equipos de gobierno en Loulé (1340-1521)

Año municipal	<i>Juízes</i>	<i>Vereadores</i>	<i>Procurador</i>	Fuentes
1340-1341	Vasco Esteves Luís Martins	Lourenço Domingues Álvaro Afonso Estêvão Lourenço Gomes Lourenço	Afonso Domingues	DP, Vol. II, tomo II, p. 418
1384-1385	Álvaro Vasques Pimentel Estêvão Eanes	Estêvão Vasques Lourenço Eanes o Moço, escudero Rui Gomes	Lourenço Afonso	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 21, 41
1385-1386	Lourenço Afonso ¹⁶⁵ Lourenço Eanes o Velho	João Afonso Lourenço Eanes Mil Libras Vasco Afonso ¹⁶⁶	Vasco Lourenço, caballero	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 41
1392-1393	Lopo Dias (?)	Afonso Velho Lourenço Afonso (?)	Vicente Domingues	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 54
1394-1395	Lopo Esteves de Sarrea Lourenço Afonso	Estêvão Vasques Vasco Lourenço Chora Martim Daniel	Lourenço Martins	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 57, 58
1395-1396	João Afonso João Domingues	Afonso Eanes Velho Afonso Domingues (?)	Bento Eanes	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 64, 69
1401-1402	Rui Lopes de Sarrea, escudero Vasco Lourenço	Lourenço Afonso Álvaro Gomes Martim Eanes/ Martim Abegão/ Martim Eanes Abegão	Afonso Velho	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 73, 74, 75

¹⁶⁵ En 24 de abril de 1385, fue sustituido en la reunión por Afonso Peres, un escudero. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 46.

¹⁶⁶ En 14 de julio de 1385, Martins Eanes Matom fue elegido *vereador*, porque Lourenço Eanes Mil Libras estaba cautivo y Vasco Afonso estaba en otro lugar al servicio del rey. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 50.

1402-1403	Lourenço Afonso Mestre Martinho, físico ¹⁶⁷	Afonso Velho Luís Eanes o Luís Pereiro Vasco Afonso da Ponte	Gonçalo Calvo	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 80, 113, 114
1403-1404	Diogo Viegas Lourenço Eanes o Moço	João Aires João Adaes João Gonçalves de Ludo	João Afonso, mercador ¹⁶⁸	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 116
1407-1408	Rui Lopes de Sarrea, escudero Vasco Lourenço	Martim Eanes/ Martim Abegão/ Martim Eanes Abegão Vasco Esteves Vicente Eanes Pica ¹⁶⁹	Afonso Fernandes	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 161-163
1408-1409	Lopo Esteves de Sarrea, caballero Vasco Lourenço, caballero	Afonso Gonçalves ¹⁷⁰ Diego Viegas Lourenço Mil Libras	João Afonso Carvalho ¹⁷¹	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 174
1423-1424	Álvaro de Ataíde Gonçalo da Costa	Vasco Afonso Velho Vicente Domingues Martim Vasques	Gil de Castro	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , p. 112
1424-1425	(?)	Afonso Gonçalves [I] Martim Abegão Rodrigo Esteves	Diogo Rodrigues	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , p. 134
1445-1446	Álvaro Peres, escudero Estêvão Fernandes de Aguiar, escudero (?)	Afonso Peres Diogo Rodrigues Rodrigo Esteves Vieira	Martim Peres	Beloto, “Pharonensia Monumenta Historica IV”, pp. 224-226

¹⁶⁷ En 8 de enero de 1403, Afonso Velho y Luís Eanes fueron elegidos para desempeñar la función de *juiz*, porque Mestre Martinho iba a viajar a Sevilla. Luís Eanes sólo debería desempeñar esta función cuando Afonso Velho no estuviese en la villa. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 111.

¹⁶⁸ En las reuniones de los días 7 y 9 de abril de 1403, estuvo representado por Gonçalo Calvo. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, pp. 118, 121. En las reuniones del 21 de abril y del 12 de mayo de 1403, estuvo representado por Gonçalo Afonso. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, pp. 123, 125.

¹⁶⁹ En la reunión del 1 de abril de 1408, el escribano hizo constar que João Gonçalves de Ludo también había servido en ese año, pero no encontramos referencias anteriores que lo demuestren. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 173.

¹⁷⁰ Este fue elegido en lugar de João Adais, el cual tenía un privilegio de ser eximido de ocupar cargos en el consejo. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 174.

¹⁷¹ Afonso Velho fue elegido, pero fue eximido a pedido del Mestre de Avis. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 174.

1450-1451	Rui Lourenço, caballero (?)	Afonso Gonçalves [II] Martim Vasques/ Martim Vasques Mazcoro Martim Martins	Mestre Martinho	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , pp. 135, 136, 137, 141, 144, 148, 152, 153, 158, 159
1451-1452	Fernão de Ovanha, caballero Rodrigo Esteves de Aragão, escudero	Martim Vasques Mazcoro João Pica, o Velho Álvaro Peres	Diogo Martins	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , p. 159
1468-1469	Álvaro Neto, caballero Gil de Ataíde, fidalgo	Álvaro Chacim Vasco Gonçalves Calvo Martim Eanes Sem Dono ¹⁷²	Álvaro Pousado	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , pp. 201, 203 e 204
1469-1470	Fernão de Ovanha, caballero Rui Lourenço, caballero	Vasco Neto Fernão Mendes (?)	João Porcell	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 213
1482-1483	Álvaro de Arca Mem Ribeiro	Martim Farto João de Sousa (?)	Mem Fernandes	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , pp. 170, 171, 179
1487-1488	Rui Lourenço de Sarrea, caballero Mem Ribeiro, escudero	Luís Nogueira, escudero Afonso Eanes del Rei, escudero João de Ataíde ¹⁷³	António Lourenço Navarro	<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 224, 227, 237
1488-1489	João de Ataíde, hidalgo de la casa del rey Martim Ribeiro, escudero	João de Sousa João Giteiro ¹⁷⁴ Diogo Alvares ¹⁷⁵		<i>Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV</i> , p. 259

¹⁷² Mem Ribeiro aparece identificado como *vereador* en una reunión, pero esto no se repite en las demás. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 201.

¹⁷³ Representado en tres reuniones por Vasco Gonçalves Mascarenhas, su padre. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, pp. 241, 243, 245.

¹⁷⁴ En julio, se encontraba fuera de la villa por motivos de trabajo, y fue sustituido por João Rodrigues, el *escrivão das sisas*. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 259.

¹⁷⁵ En julio, enfermó y fue sustituido por Diogo Alvares, *recebedor*. *Actas de Vereação de Loulé. Séculos XIV-XV*, p. 259.

1492-1493	João Ribeiro ¹⁷⁶ Fernão Fogaça, hidalgo	João Giteiro, escudero Vasco Eanes o Vasco Eanes Maz- coro ¹⁷⁷ , escudero João Ribeiro ¹⁷⁸ , escudero	Martim Velho	<i>Actas de Vereação de Loulé. Século XV</i> , pp. 35, 41.
1493-1494	Rui Lourenço de Sarrea, caballero João Privado, escudero ¹⁷⁹	Diogo Alvares Mazcoro, escudero Baltazar de Ourea, escudero Rui Peleja, escu- dero Lourenço Velho ¹⁸⁰	Álvaro do Adro, escu- dero ¹⁸¹	<i>Actas de Vereação de Loulé. Século XV</i> , p. 101; Botão, <i>A construção de uma identidade urbana no Algarve medieval</i> , p. 389.
1494-1495	João de Ataíde o Velho, hidalgo de la casa del rey João de Aragão, caballero	João Lopes, escu- dero João Gonçalves, escudero João Caeiro, escu- dero	Rui Gomes, escudero ¹⁸²	<i>Actas de Vereação de Loulé. Século XV</i> , pp. 147, 151. Botão, <i>A cons- trução de uma identidade urbana no Algarve medie- val</i> , p. 390
1495-1496	Duarte de Ataíde [I], hidalgo Diogo de Ataíde [II], caballero	Vasco Gonçal- ves ¹⁸³ Mascarenhas João de Ataíde, hidalgo Pedro Alvares, <i>criado</i> de Nuno Barreto	Diogo Peres	<i>Actas de Vereação de Loulé. Século XV</i> , p. 200.

¹⁷⁶ A partir de la reunión del 9 de septiembre de 1492, João Gonçalves de Montais, caballero, aparece como *juiz*, ocupando el lugar de João Ribeiro. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 53, 56.

¹⁷⁷ Aparece con este nombre en 1493. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 89.

¹⁷⁸ Entre las reuniones del 8 de octubre de 1492 y el 24 de febrero de 1493, estuvo representado por Mem Ribeiro, escudero y su padre. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 57-58, 60, 64-65, 72, 73, 79, 82, 84, 86-87, 88-89. João Ribeiro sólo vuelve a aparecer en las reuniones municipales el 12 de marzo de 1493. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 95. Mem Ribeiro vuelve a sustituir a su hijo en la reunión de los días 30 y 31 de marzo de 1493. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 99-100.

¹⁷⁹ Fue designado *ouvidor da condessa* a 9 de diciembre de 1494. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 185. Desempeñó estas funciones, al menos, hasta el 1 de mayo de 1495. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 199.

¹⁸⁰ En 24 de junio de 1493, fue elegido *vereador* en sustitución de Baltazar de Ourea, escudero, que fue nombrado *ouvidor da condessa*. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 115-116. Baltazar de Ourea ha dejado de ser *ouvidor*, entre 20 febrero y el 14 de diciembre de 1494, cuando aparece Gonçalo Rodrigues, un escudero, desempeñando esta función. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 183.

¹⁸¹ El 2 de noviembre de 1493, fue representado por Rui Pinto. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 130.

¹⁸² Era un *colação* de Álvaro Teles, un noble. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 177.

¹⁸³ Era el padre de João de Ataíde, que también fue elegido *vereador* ese año. *Actas de Vereação de Loulé. Século XV*, pp. 200.

1496-1497	João de Aragão, hidalgo Francisco de Arca, hidalgo ¹⁸⁴	João Rodrigues de Ataíde, hidalgo Fernão Fogaça, hidalgo Mem Ribeiro, escudero y <i>criado</i> del Infante D. Henrique	Tristão Alva- res, escudero	<i>Actas de Vereação de Loulé. Século XV</i> , p. 207, 208, 209, 233.
1502-1503	Bernardo Eanes, caballero Lourenço Velho	Francisco de Sousa, Mem Rodrigues Neto Martim Vasques	Estêvão Vasques	AML, <i>Atas de 1503-1504</i> , fls. 6, 8, 10.
1503-1504	Francisco de Arca, hidalgo João de Ataíde Valadares, caballero João de Aragão, hidalgo	Fernando Alvares Lourenço Leão Nicolau Fernandes	Rui Pinto	AML, <i>Atas de 1503-1504</i> , fls. 10-10v, 29 (João Aragão parece servir até ao final em substituição do Francisco da Arca)
1504-1505	Francisco de Arca, hidalgo Vasco Ribeiro, caballero	Fernão Fogaça, hidalgo Luís Nogueira, escudero Rodrigo Gil, escudero	Lopo Fernandes	AML, <i>Atas de 1504-1505</i> , f. 3
1509-1510	Rui Peleja, caballero Álvaro Rodrigues, escudero	Rui Dias, escudero Afonso Eanes, escudero, João Gonçalves d Apar (?)	João Monteiro	AML, <i>Atas de 1505-1511</i> , ff. 9, 11.
1510-1511	Mendo (?) Afonso, hidalgo Martim Ribeiro	Rui de Sarrea, caballero Estêvão Fernandes, escudero	Lopo Fernandes	AML, <i>Atas de 1505-1511</i> , f. 23.
1511-1512	Fernão Pedarca (?) Mem Ribeiro	Rui Gomes João Gil Rui Gil de Sousa	Estêvão Vasques	AML, <i>Atas de 1505-1511</i> , f. 28.

¹⁸⁴ En marzo de 1503, aparece como *ouvidor da condessa*. AML, *Atas de 1503-1504*, f. 8.

1517-1518	Baltazar de Oura, caballero Fernão Peres, cavaleiro	Garcia de Sarrea, hidalgo, Diogo Neto, caballero Álvaro Nogueira, caballero Tomé Vasques Lourenço Fernandes João Gonçalves Fernão Peres João Gonçalves	Álvaro Peres, escudero	<i>Livros de receita e despesa de Loulé (1375-1518)</i> , pp. 176, 177, 178, 179, 180, 186, 188, 189.
1519-1520	André de Ataíde (?)	Francisco de Sousa, caballero João Saem, caballero António Ribeiro, caballero	João de Leiria	ANTT, <i>Ch. de D. Manuel I</i> , liv. 39, fls. 48-48v.

Tabla 3. Otros *procuradores do concelho* mencionados en la documentación (1332-1482)

Años	Procurador	Fuentes
1332	Estêvão Eanes	Beloto, “Pharonensia Monumenta Historica V”, pp. 231-232
1348	Luís Esteves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 46.
1355	Álvaro Gonçalves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 47
1356	Aires Afonso	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 48
1359-1360	Estêvão Fernandes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 48
1360-1361	Gomes Esteves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 49
1360-1361	Estêvão Fernandes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 49
1362-1363	Gonçalo Eanes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 49
1363-1364	Álvaro Gonçalves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 49
1364-1365	Lourenço Afonso	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 49
1365-1366	Estêvão Fernandes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 50
1366-1367	João Domingues	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 50
1367-1368	Martim Eanes Matom	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 50

1367-1368	João Domingues	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 51
1369-1370	Gomes Esteves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 51
1370-1371	João Domingues	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 52
1371-1372	Estêvão Eanes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 52
1372-1373	João Afonso	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 53, 58
1373-1374	Mestre Martin	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 59
1374-1375	Gonçalo Eanes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 60
1375-1376	Afonso Domingues Ruivano	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 45
1382	Estêvão Eanes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 96
1400-1401	Mestre Martinho	Iria, <i>O Algarve e os Descobrimentos</i> , pp. 332-337.
1404	Afonso Fernandes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 102
1410	Lourenço Eanes o Moço	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 119
1410	Vasco Afonso Carvalho	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 119
1413-1414	Lourenço Mil Libras	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 109
depois de 1414	Rui Lopes	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 110
a. 1423	Gonçalo Vasques	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 122
1447	João Pera	BACL, <i>Collecção dos Documentos dos Cartorios do Algarve, Civis, e Ecclesiasticos, copiados por ordem da Academia Real das Sciencias em 1790</i> , vol. 3, f. 403 (1447)
1449-1450	Rui Gonçalves	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 142
a. 1482	Vicente Lourenço	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 161.

Tabla 4. *Chanceleres y escrivães do concelho de Loulé (1384-1521)*

Años	Chanceler	Escrivão	Fuentes
1384	–	Vasco Fernandes (I)	Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 88
1385	–	Domingos Domingues, tabelião	AVL, 1999-2000, p. 48
1392	–	João Afonso, tabelião	AVL, 1999-2000, p. 54
1396	–	João Mendes, tabelião	AVL, 1999-2000, p. 72
1402-1414	–	Vasco Fernandes (II)	AVL, 1999-2000, pp. 76, 84, 91 92, 96, 103; Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 89; Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , pp. 109-111
1402-1403	João Gonçalves	–	AVL, 1999-2000, p. 80
1423-1424	–	João Gonçalves	Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 81; Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , pp. 112, 120, 124
1433-1439	–	Gomes Esteves	ANTT, <i>Chancelaria de D. Afonso V</i> , liv. 2, f. 43v. Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 76
1445-1446	–	Rui Gomes Esteves	Beloto, “Pharonensia Monumenta Historica IV, p. 224 (1446)
1450-1481	–	Rui Dias	AVL, 1999-2000, pp. 199-221; Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 86
1450-1451	Luís Eanes	–	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 158
1482-1483	Estêvão Fernandes	–	Silva, <i>Os Livros de Receita e Despesa de Loulé</i> , p. 165
1487	–	Vasco Afonso Miguéis, tabelião	AVL, 1999-2000, p. 224; Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 87
a. 1493-1510	–	Gonçalo Caeiro	Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 77
1493-1494	João de Ataíde	–	AVL, 2004, pp. 101, 113
1494	–	Martim Eanes	Ferreira, “Tabelião, escrivão e até juiz”, p. 83
1495-1496	Mem Fernandes	–	AVL, 2004, p. 200
1503-1504	Vasco Afonso	–	AML, <i>Atas de 1503-1504</i> , f. 10
1504-1505	Diogo Peres	–	<i>Atas de 1504-1505</i> , f. 3

1509	–	Francisco Rodrigues	AML, <i>Atas de 1505-1511</i> , f. 11 (1509)
1520-1521	Diogo Alva- res Agosto	–	ANTT, <i>Ch. de D. Manuel I</i> , liv. 39, f. 48-48v (1521)

Tabla 5. Duración de la carrera de los oficiales municipales en los intervalos entre 1385-1424 y 1480-1521

Duración de la carrera (años)	Número de individuos por intervalo de tiempo		Total
	1385-1424	1480-1521	
1	1	1	2
2	4	2	6
5	–	1	1
6	–	1	1
7	3	4	7
8	–	2	2
9	–	2	2
10	–	3	3
11	4	–	4
12	1	1	2
13	–	1	1
15	–	1	1
18	1	2	3
19	1	–	1
20	–	1	1
22	1	–	1
24	5	–	5
26	–	2	2
Total	21	24	45

Tabla 6. Carreras municipales de los oficiales de Loulé (1384-1521)

Combinaciones de cargos encontradas	Número de individuos por intervalo de tiempo		Totales
	1385-1424	1480-1521	
<i>Juiz y vereador</i>	1	4	5
<i>Juiz y procurador</i>	1	–	1
<i>Juiz, vereador y procurador</i>	1	–	1
<i>Juiz, vereador y almotacé</i>	1	2	3
<i>Juiz y chanceler</i>	1	–	1

<i>Juiz y Juiz dos órfãos, mouros e judeus</i>	–	2	2
<i>Juiz y almotacé</i>	2	1	3
<i>Vereador y Juiz dos órfãos</i>	–	1	1
<i>Vereador, procurador y almotacé</i>	1	–	1
<i>Vereador y almotacé</i>	5	4	9
<i>Vereador, almotacé y corretor</i>	–	1	1
<i>Juiz dos órfãos, escrivão da câmara y escrivão dos órfãos</i>	–	1	1
<i>Juiz dos órfãos y almotacé</i>	2	–	2
<i>Juiz dos ovençais, vereador y chanceler</i>	1	–	1
<i>Juiz dos ovençais, vereador y almotacé</i>	1	–	1
<i>Procurador y almotacé</i>	1	1	2
<i>Procurador y corretor</i>	–	1	1
Totales	18	18	36